



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

AMC – 205 – 2015
Cajicá, 13 de octubre de 2015



Doctor
Néstor Leonardo Rico Rico
Contralor Departamental
Contraloría Departamental de Cundinamarca
Calle 49 No.13 - 33
Bogotá

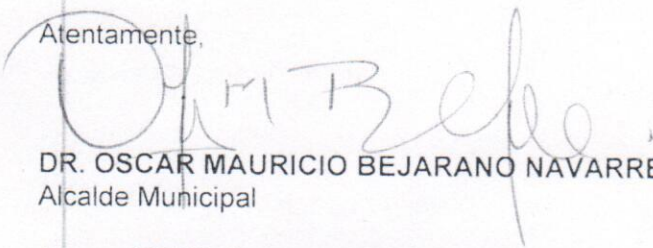
Referencia: Remisión del Avance del Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral vigencia 2012 y 2014.

Respetado Señor Contralor:

De manera atenta le remito el Avance del Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral Vigencia 2012 y 2014 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 020 de 2001, en concordancia con las Resoluciones 0150 de 2006 y 0086 de 2010, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca.

Agradezco su amable atención. Reitero el propósito de la Administración Municipal de trabajar con responsabilidad en la mejora continua.

Atentamente,


DR. OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Anexo (28) Folios Incluido este Oficio

 Aprobó: Adriana Díaz
Proyectó: Martha Bello

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 131 / [www.cajica-](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co)

cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca

NOVENO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL
MUNICIPIO DE CAJICA VIGENCIA 2012

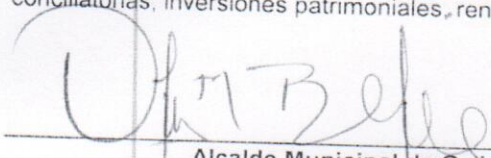
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Cajicá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Esther Adriana Díaz Ossa
FECHA RECEPCION INFORME FINAL DE AUDITORIA	17 de junio de 2013
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA	Vigencia 2011 y Vigencia 2012
FECHA DE SUSCRIPCION	Julio de 2013
FECHA DE APROBACION	19 de julio de 2013
FECHA INICIO	Julio de 2013

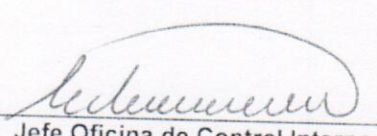
OBJETIVO GENERAL

Mejorar en las diferentes áreas de la Administración Municipal, tomando como punto de partida los hallazgos de la Contraloría de Cundinamarca durante la Auditoría con Enfoque Integral al Municipio de Cajicá, correspondiente a la vigencia 2012, fortaleciendo aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades mediante la implementación de un Plan de Mejoramiento que contiene acciones correctivas y acciones preventivas y que compromete a las diferentes áreas de la Administración Municipal de Cajicá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Adoptar y ejecutar un Programa de Capacitación y Bienestar Social que responda a las necesidades de los funcionarios de la Administración Municipal de Cajicá.
2. Fortalecer el Modelo de Estándar de Control Interno enfatizando en la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes de Mejoramiento Individuales.
3. Fortalecer el área de contratación administrativa tanto en la etapa precontractual (estudios) como contractual, buscando hacerle mayor seguimiento por parte de las diferentes supervisiones e interventorías.
4. Mejorar la gestión contable trabajando en temas de control para la ejecución activa, las reservas, el Plan Anual de Caja y los gastos.
5. Actualizar el inventario de bienes muebles y el mapa de riesgos del área financiera, elaborar y cumplir el cronograma para los cierres de todas las áreas de la administración municipal.
6. Fortalecer la presentación y sustento de los Estados Contables teniendo en cuenta aspectos como: partidas conciliatorias, inversiones patrimoniales, rentas por cobrar, transferencias a la CAR y deudores, entre otros.


Alcalde Municipal de Cajicá
Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete


Jefe Oficina de Control Interno
Esther Adriana Díaz Ossa



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

OCTAVO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON EL FOCO INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2012 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit: 89 999 465-0

Representante Legal: Doctor Oscar Mauricio Bejarano Navarrete		Alcalde Municipal de Cajica		Administración Municipal de Cajica		Julio 9 de 2013		Noveno Avance Septiembre de 2013	
Fecha de elaboración: Julio 9 de 2013		Fecha de informe:Septiembre de 2013		Fecha de entrega:Septiembre de 2013		Fecha de aprobación:Septiembre de 2013		Fecha de ejecución:Septiembre de 2013	
AREA/CICLO/PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES	
PLAN DE MEJORAMIENTO									
RENDICION DE LA CUENTA									
Personería Municipal		PERSONERIA							
EVALUACION AL AREA ADMINISTRATIVA									
EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO									
EVALUACION A LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA									
	Ordene de Prestación de servicios								
	Durante la vigencia 2012 la administración ejecutó 245 contratos por valor de \$2.560.897.324 por prestación de servicios como apoyo a la gestión en funcionamiento e inversión con 209 contratistas.								
	Para apoyo a la gestión únicamente en el sector administrativo o de funcionamiento realizó 83 contratos por valor de \$1.210.518.676 con 75 contratistas, se observa en el cuadro anterior que el número de contratos por prestación de servicios supera el número de funcionarios de planta en un 110,25% y que al medir el valor pagado por contratos de prestación de servicios frente a lo pagado durante la vigencia a los funcionarios (incluyendo gastos asociados a la nómina y prestaciones sociales) representa un 45,57%.								
	De lo anterior se concluye que la administración debe evaluar la contratación por la modalidad de prestación de servicios que debe ser de carácter excepcional y para actividades que no son permanentes sino ocasionales, para que se proceda de conformidad con lo señalado en el art. 2º inciso 4º Del Decreto 2460 de 1989, la Sentencia C-614 de 2005 de la Honorable Corte Constitucional, en armonía con lo recomendado por el grupo auditor.								
	La Administración respondió que mediante una reestructuración administrativa realizada a finales de la vigencia 2012, se dio solución al alto número de contratos de prestación de servicios que venían ejecutando, el grupo auditor mantiene este hallazgo con el fin de hacerle seguimiento en la próxima auditoría, puesto que los efectos de la reestructuración sobre la contratación por prestación de servicios no se puede establecer en la vigencia auditada.								
			Se adelantó proceso de reestructuración administrativa a fin de reducir el número de funcionarios respecto de las necesidades adicionales y de apoyo existentes al interior de cada secretaría	Julio de 2014	%Contratación por prestación de servicios vigencia 2013 / vigencia 2014	Secretaría General	Subsanado	De acuerdo con el informe de contratación para la vigencia 2012 se realizaron 245 contratos de prestación de servicios, para el año 2013 se realizaron 240, para el año 2014 se realizaron 238 y para el 2015 a octubre 14 van 224 lo que significa que se ha disminuido el número de contratos de prestación de servicios de una vigencia a otra. Adicionalmente, en el informe de empuje, todos los secretarías de despacho, según ordenó el grupo auditor por el Secretario General, se han comprometido a reducir el número de mandatos entre las secretarías y las reestructuraciones administrativas se incorporó a la Planta de Personal aquellos cargos que luego del estudio pertenecían a los funcionarios de la administración, sin incurrir en contratos de prestación de servicios que a medir su valor pagado superen el valor pagado por funcionarios de planta así como su número.	
EVALUACION DE PRESUPUESTO	Gastos de Funcionamiento Ley 617 de 2000								
	Si bien es cierto se está cumpliendo con lo señalado en los artículos 3º y 7º de la Ley 617 de 2000, en lo relacionado con la financiación de los gastos de funcionamiento; se observó que la administración realizó contratos de prestación de servicios que corresponden a funcionamiento los que se llevaron como gastos de inversión, los que sumaron aproximadamente \$1.152.000.000. lo que trae como consecuencia que el índice según información allegada al grupo auditor no sea coherente y no se esté mostrando la realidad tanto a nivel nacional como Departamental.								
	Analizada la respuesta en el oficio de fecha 07-02-2013 la comisión insiste que de acuerdo a la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, literal 3, establece que son contratos de prestación de servicios, los que celebren las entidades estatales, para desarrollar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Las asesorías auxiliares y apoyo de personal a las áreas de la administración son con el propósito de cumplir labores recurrentes de la administración por lo cual no se ajustan al sector de fortalecimiento institucional.								
	En el Decreto No. 078 de 2011, en donde se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2012, en las disposiciones generales, capítulo II, artículo 35 clasificación y definición de los gastos establece como inversión "Son aquellas erogaciones susceptibles de causar rendidos o de ser algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpos de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinados por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.								
	La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social".								
			Proveer los cargos que fueron creados dentro de la Nueva Planta de Personal	9 Meses	No. Cargos creados / No. Cargos previstos	Secretaría General	En trámite	A la fecha se ha previsto 31 vacantes de los cargos creados mediante reestructuración de 2013. Por lo tanto a la fecha se ha previsto el 76%.	



OCTAVO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ELFOQUE INTEGRAL. MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2012 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT : 89 999 485-0

Doctor Oscar Mauricio Bajarano Navarrete Alcaldía Municipal de Cajica Administración Municipal de Cajica												
Julio 5 de 2013 Noveno Avance Septiembre de 2015												
DESCRIPCION HALLAZGO												
EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES												
PUNTOS DE CONTROL												
SEGUIMIENTO QUEJAS, OFICIOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA												
Queja con radicado C13119000073 del 5 de abril de 2013												
El grupo auditor considera que la administración no ha sido suficientemente clara en la respuesta dada a los siguientes puntos de esta queja:												
Punto 11. En cuanto al deterioro de las losas se pudo establecer por medio del registro fotográfico y a vista realizada, que la administración ha permitido el parqueo de vehículos de carga sobre las losas de la Estación del Tren, por lo que se presume estaría faltando a un deber legal del ciudadano que debe tener de los bienes del Patrimonio Público al permitir utilizar las losas de la Estación para parqueo de vehículos.												
Por lo anterior se emite una Función de Advertencia con el fin de evitar un daño patrimonial en el futuro.												
Seguimiento a Función de Advertencia 017 del 25-05-2012 Convenio 331 de 2011.												
Contrato 022 002 de diciembre 17 de 2011 por valor de \$1.541.467.068 con objeto: Construcción Interceptores para la Eliminación de los Vertimientos de Hato Grande, Puerta del Sol y la Virgen, construcción de tres (3) Estructuras de Alivio en la interceptación de cada vertimiento y Construcción de las tres (3) líneas de Impulso y Bombeo con destino a la PTAR de Capellanas; Contratista: Con y Con Ltda.												
La Contraloría emitió Función de Advertencia en la auditoría de la vigencia 2011, por lo cual se efectuó seguimiento en el actual proceso auditor, observando que a pesar de que la administración municipal junto con la CAR resolvieron los inconvenientes presentados en los diseños, lo cual permitió continuar con la obra a fecha de la realización del este proceso, aun presenta inconvenientes en los diseños como en el caso de la construcción de la Estación de Bombeo y el paso de las redes de alcantarillado por el predio privado el Diamante cuyo propietario no ha dado permiso; por lo tanto se dejó la observación para que la administración continúe con las actuaciones en aras a dar culminación al objeto pactado y beneficiar a la comunidad.												
En la actualidad este contrato sigue en ejecución ya se finen los nuevos diseños de la Estación de Bombeo. Es bueno que una vez se apruebe el convenio por parte de la CAR, el Municipio pueda suspender el desarrollo de las obra.												
seis meses hasta terminar la obra												
Objeto del contrato debidamente ejecutado												
Secretaría de Obras Públicas, Empresa de Servicios Públicos de Cajica EPC y la CAR												
En Trámite												
Actualmente se encuentra el proyecto en el siguiente estado: CONSTRUCCION DE LOS TRES INTERCEPTORES Dentro del alcance del contrato, ya se construyeron los interceptores de Hato Grande, Puerta del Sol y la Virgen. CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO La caseta de Bombeo se encuentra en un 90% de ejecución estando pendiente el suministro instalación y puesta en marcha de los equipos de bombeo para lo cual se depende de la acomoda eléctrica por parte de CODENSA. Relacionado con el tema del												
Punto 11. El Contratista, Diego Villamil, realizó los trabajos solicitados.												
												
												
Subsanado												
% Cumplimiento al Manual de Uso y Mantenimiento												
Secretaría de Obras Públicas												
Permanente												

**SEGUNDO AVANCE EJECUCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL
MUNICIPIO DE CAJICA VIGENCIA 2014**

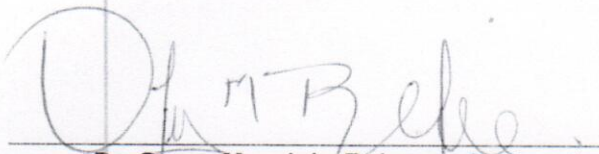
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Cajicá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
NOMBRE DE LA JEFE DE CONTROL INTERNO	Esther Adriana Díaz Ossa
FECHA RECEPCION INFORME FINAL DE AUDITORIA	28 de mayo de 2015
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA	Vigencia 2014 de enero 01 a diciembre 31
FECHA DE SUSCRIPCION	Junio de 2015
FECHA INICIO	Junio de 2015

OBJETIVO GENERAL

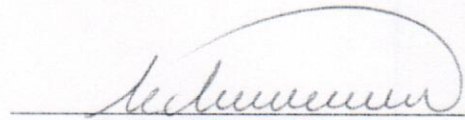
Ejecutar las acciones de mejoramiento derivadas de los hallazgos de la Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral vigencia 2014 practicada al Municipio de Cajicá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Ejecutar los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo **"Progreso Con Responsabilidad Social"**.
2. Continuar con la organización del archivo de la Administración Municipal de Cajicá de acuerdo con la Ley 594 de 2000 en todas las áreas de la Administración Municipal.
3. Cumplir con todas las acciones necesarias para mejorar el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá mediante el cumplimiento de cada Secretaría de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno.
4. Mejorar el sistema de seguimiento a la respuesta de las PQRS que son recibidas en la Administración Municipal de Cajicá.
5. Mejorar en contratación temas como: estudios previos, maduración de proyectos, publicación de la gestión contractual en el SECOP, estimación costos en los contratos de prestación de servicios, contratación de servicios profesiones de apoyo a la gestión, entre otros.
6. Mejorar el tema presupuestal revisando temas como ejecución activa y pasiva, reservas presupuestales, vigencias futuras y estados contables.



Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
Alcalde Municipal de Cajicá



Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe de Control Interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
UNION ADMINISTRATIVA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit: 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldia Municipal de Cajica

Area: Alcaldia Municipal de Cajica

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Administrativa	Administrativa Viáticos y gastos de transporte: La administración expide la Resolución Número 107 del 25 de febrero de 2014, por medio de la cual se reglamenta el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte", evidenciándose que se ajusta al Decreto Nacional No. 177 de 07 de febrero de 2014. Para la vigencia 2014 se aprobó pagos de gastos de transporte al Alcalde y funcionarios de la administración para asistir a diferentes capacitaciones fuera del Municipio expidiendo los respectivos actos administrativos. Auditados los soportes y según la certificación expedida estos gastos de viaje o transporte fueron cancelados por el rubro "comunicaciones y gastos de transporte" y de conformidad con el Decreto 177 de 07 de febrero de 2014 expedido por el Gobierno Nacional algunos de estos pagos excedieron los topes establecidos en el, por un total de \$1.491.040.00. La administración allega a la Comisión auditora consignación realizada por un valor de \$1.491.040.00 en la cuenta corriente No. 335275490-48 del Banco de Colombia de fecha 10 de marzo de 2015, a nombre de tesorería Municipal de Cajica y recibo de caja No. 2015000570 de la misma fecha por el mismo valor por concepto de reintegro mayor valor pago por gastos de transporte a funcionarios de la administración durante el año 2014. El equipo auditor observa por lo anterior, que se requiere por parte de la administración en el momento de la aprobación de utilización de recursos del fisco municipal, se evite la toma de decisiones que conduzcan a la lesión del patrimonio público, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que contribuya a un posible detrimento al patrimonio público. (Decreto 26 de 1998. Ley 610 del 2000 y demás decretos reglamentarios relacionados, entre otros con la austeridad del gasto)	Aplicar los actos administrativos que reglamentan el pago de viáticos y gastos de transporte.	Expedir acto administrativo que reglamente los viáticos adicionalmente se emite circular a todos los funcionarios de la administración municipal donde se informa que de conformidad con el respectivo decreto de 2015 ningún gasto de viaje o transporte puede exceder los topes establecidos en el, por lo tanto no se autorizará el reconocimiento y pago de viáticos y pagos de transporte que excedan lo reglamentado por el Gobierno Nacional y Municipal.	Diciembre de 2015	Cumplimiento acto administrativo	Secretario General, Dirección Administrativa, Área de Talento Humano	Subsanado	A septiembre de 2015 a ningún funcionario se le ha pagado viático que sobrepase la tabla establecida por ley

[Handwritten signature]



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
BOGOTÁ, COLOMBIA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit : 899.999.465-0

representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Idad: Alcaldia Municipal de Cajicá

a: Alcaldia Municipal de Cajicá

ha de Junio de 2015

lodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
Administrativa	Resoluciones El grupo auditor evidencia que mediante acta del Comité Interno de Archivo No. 003 del 03 de diciembre de 2014 se aprobaron las Tablas de Retención Documental y mediante Resolución No. 930 de Diciembre de 2014, se actualizan las Tablas de Retención Documental. De conformidad con los resultados de la inspección realizada por el equipo auditor a los archivos ubicados en las diferentes dependencias y oficinas de la administración se evidencia que se da parcial y medianamente aplicación a las TRD y normas sobre gestión documental. Ley de archivo y normas generales establecidas por el AGN, la anterior observación por cuanto los documentos que contienen las carpetas algunos están debidamente archivados por orden cronológico, conservando el consecutivo pero algunos no están foliados, algunas no contienen las hojas de ruta, se encontraron documentos repetidos (resoluciones y decretos). Actualmente se encuentra en ejecución el Plan de Mejoramiento archivístico con el AGN. Archivo de Decretos y Resoluciones: El equipo auditor concluye respecto a los Archivos de los Actos administrativos (Decretos y Resoluciones), considerados como centros de información, instrumentos de transparencia y lucha contra la corrupción, y para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información, en especial a estos documentos y para salvaguardar el patrimonio documental, se hace necesario que la administración de manera inmediata tome medidas y acciones pertinentes tendientes a la custodia, guarda, conservación y manejo de los mismos, como proceso archivístico, que esta función sea asignada a un funcionario mediante acto administrativo o comunicación, esta, se cumple con responsabilidad y sea considerada e incluida en el manual de funciones y competencias, se documente adecuadamente los procedimientos a que haya lugar y se considere dentro del mapa de riesgos de la Entidad. Se da traslado a plan de mejoramiento por cuanto si bien es cierto se adelanta la implementación de los procesos de organización de archivos para toda la documentación como apoyo a la gestión administrativa, se requiere velar por una adecuada implementación y efectiva aplicación de las TRD y de las tablas de valoración, sin olvidar su conservación y custodia	Aplicar adecuada y efectivamente las Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, y normas sobre gestión documental y garantizar su correcta conservación y custodia Identificar los funcionarios responsables de custodiar, guardar, conservar y manejar los Actos Administrativos. Documentar el procedimiento de manejo de actos administrativos Incluir en el mapa de riesgos este tema	1. Capacitar, socializar, auditar e implementar integralmente TRD, TRD, y normas sobre gestión documental en todas las Secretarías de la Administración Municipal. 1. Expedir resolución por medio de la cual se asignan funciones de manejo, conservación y custodia y guarda de los actos administrativos de las Secretarías que tienen acto de delegación. 2. Realizar auditorías internas de verificación de su cumplimiento 3. Documentar el procesamiento de actos administrativos. 4. Incluir en el mapa de riesgos el control respectivo.	Diciembre de 2015	TRD, TRD aplicadas al 100%	Todas las Secretarías de la Administración Municipal, Funcionarios que por acto administrativo se les delegó esa responsabilidad.	Subsanado	1. A septiembre de 2015 se han aplicado las TRD y las TRD al 100%. 2. Las auditorías de los archivos de gestión se les está realizando seguimiento por parte del experto en gestión documental. 3. El archivo general lleva una ejecución del 80%, los archivos de gestión llevan una ejecución de 80%. Se identificaron que las Secretarías de Planeación, Hacienda, Secretaría General, Gobierno y el Despacho son los responsables de conservar y custodiar los actos administrativos que generan y por medio de Resolución se le otorga dicha responsabilidad. Adicionalmente, el responsable de archivo se encarga de realizar seguimiento al cumplimiento del plan de Mejoramiento realizado por la Oficina de Control Interno a Decretos y Resoluciones.

Control Interno



ALCALDIA MUNICIPAL DE CALICA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALICA

Nit: 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

dad: Alcaldía Municipal de Calica

Alcaldía Municipal de Calica

ha de Junio de 2015

oración:

odo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
	Observaciones Generales al SCI y SGC. Se evidenció durante el proceso auditor que en cumplimiento de Ley 87 de 1993 y los Decretos Nos. 1537 de 2001, 1599 de 2005 y 2913 de 2007, que reglamentan la adaptación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se establecen los términos para su implementación y el Artículo 24 de la Ley 594 de 2000, Ley 1474 de 2011, parágrafo transitorio del Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011", y demás normas reglamentarias, la administración municipal realizó durante el año 2014, actividades dirigidas a lograr el proceso de ajuste y fortalecimiento de acuerdo con los requerimientos del MECI 1000 2005, sin embargo en conclusión una vez revisadas las respuestas dadas al cuestionario, la comisión auditora considera que: Se hace necesario que la alta dirección tome en cuenta las sugerencias y propuestas que la Oficina de Control interno ha presentado en lo que respecta a la adopción mediante acto administrativo del procedimiento de elaboración seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento tanto institucional como individual. En lo que respecta a las auditorías internas programadas para la vigencia auditada y el cumplimiento del plan de mejoramiento como resultado de dichas auditorías la comisión auditora observa que la Oficina de CI durante el año 2014 realizó 21 auditorías internas a oficinas y procesos de la administración municipal, se dieron los planes de mejoramiento institucionales e individuales correspondientes, a los cuales se les ha venido realizando el respectivo seguimiento.	Adoptar el Acto Administrativo que trate sobre la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento tanto institucional como individual.	Adoptar la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento y difundirla a los secretarios de Despacho de la Administración Municipal de Calica	Imediato	No. de actividades Programadas/No. de actividades ejecutadas *100	Secretaría General, Dirección Administrativa y Oficina de Control Interno	Subsanado	Se solicito a las Secretarías que revisaran la Resolución N° 076 de 2013, por medio de la cual de adopto el Manual de Funciones, y allegaran las modificaciones a que hubiera lugar igualmente se realizaron ajustes a dicha resolución, mediante Resoluciones N° 84, 281, 282, 323 de 2015. En los informes de empalme cada uno de los secretarios va a realizar las recomendaciones respecto a la reestructuración administrativa, la necesidad de personal en planta y la modificación del manual de funciones.
		Realizar reuniones de la alta dirección para evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de auditorías internas, evaluación la eficacia y eficiencia de los mismos.	Socializar por parte del área de Talento Humano todos los manuales de la Administración					
		Desarrollo de estrategias para que los dueños de proceso hagan seguimiento a los avances de los planes de mejoramiento	Adoptar la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento y difundirla a los secretarios de Despacho de la Administración Municipal de Calica.					

2/1/15



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit: 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Área: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de laboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

Id.	AREA/CICLO/PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
		Sin embargo al analizar los resultados de las auditorias y el informe rendido al DAFP se evidencia que se requiere que los dueños y responsables de los procesos y de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento realicen el seguimiento permanente al cumplimiento de las mismas para lograr con eficiencia y eficacia las metas propuestas por la administración en el Plan de Desarrollo 2012-2015 denominado "Progreso con responsabilidad Social. Igualmente se hace necesario que la alta dirección tome en cuenta las sugerencias y propuestas que la Oficina de Control interno ha presentado en lo que respecta a la adopción mediante acto administrativo del procedimiento de elaboración seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento tanto institucionales como individuales. En cuanto a Manuales según información certificada y soportada por parte de la Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá, se tiene que la administración cuenta con manuales adoptados mediante los respectivos actos administrativos, actualizados y socializados mediante mecanismos establecidos en las normas legales vigentes. Sin embargo la Comisión auditora observa a la administración lo siguiente: • Manual de funciones y competencias laborales La administración mediante Decreto 020 del 03 de marzo de 2008 expide el manual de funciones y competencias laborales el cual fue modificado, actualizado, ajustado y adicionado mediante Resolución 076 del 27 de febrero de 2013. Teniendo en cuenta que en el año 2012 se llevó a cabo la reestructuración de la planta, situación que condujo a la modificación del manual de funciones y competencias laborales cumpliendo con las normas legales vigentes. Sin embargo se observa que debe ser actualizado acorde con algunas funciones que vienen desempeñando, que no se incluyeron en la última actualización y que son de relevante importancia y otras que de acuerdo a las necesidades del servicio se vienen ejecutando pero que no han sido asignadas ni delegadas mediante acto administrativo y se requiere sean contempladas en el manual de	Manual de Funciones. Actualizar el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución 076 de 27 de febrero de 2013 de acuerdo con las funciones que cumple cada uno	Oficiar a todos los secretarios a fin que agrupen todos los ajustes que requieran hacerse al manual de funciones en cada una de sus áreas. Expedir los respectivos actos administrativos a Fin que el Manual de Funciones quede ajustado a las funciones adelantadas por cada uno	Tres Meses	Actos Administrativos que evidencien la revisión del Manual de Funciones Resolución 076 de 27 de febrero de 2013	Todos los Secretarios, liderados por la Secretaría General	En trámite	Se solicito a las Secretarías que revisaran la Resolución N° 076 de 2013, por medio de la cual se adoptó el Manual de Funciones, y allegaran las modificaciones a que hubiera lugar, igualmente se realizaron ajustes a dicha resolución, mediante Resoluciones N° 84, 281, 282, 323 de 2015. En los informes de empalme cada uno de los secretarios va a realizar las recomendaciones respecto a la reestructuración administrativa. la necesidad de personal en planta la modificación del manual de funciones



ALCALDIA MUNICIPAL DE CALICA
CIVIL
CIVIL

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

NIT : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldia Municipal de Calica

Area: Alcaldia Municipal de Calica

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
3	Control Interno	Funciones y competencias como lo exigen las normas vigentes: Manual de procesos y procedimientos El equipo auditor luego de evaluada la documentación allegada como soportes de información observa que dentro de las caracterizaciones de procesos y procedimientos y el listado maestro de control de documentos y registros, se hace necesario y urgente la actualización de algunos procedimientos (tiempos y establecimiento de términos en lo que respecta al manejo, tramite de documentos y Actos administrativos, especialmente los relacionados con Decretos y Resoluciones) dentro de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia El equipo auditor luego de evaluada la documentación allegada como soportes de información observa que dentro de las caracterizaciones de procesos y procedimientos y el listado maestro de control de documentos y registros, se hace necesario y urgente la actualización de algunos procedimientos (tiempos y establecimiento de términos en lo que respecta al manejo, tramite de documentos y Actos administrativos, especialmente los relacionados con Decretos y Resoluciones) dentro de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia Sistemas de información y comunicación interna y externa: Mediante Resolución 373 del 10 de junio de 2014, fue modificado el comité de	Revisión del Manual de Procesos y Procedimientos para verificar los tiempos y términos en lo que respecta al manejo de documentos Actualización de los procedimientos que tienen que ver con Actos Administrativos, Decretos y Resoluciones.	Revisión de los procesos y procedimientos a fin de actualizarlos en especial hacer énfasis en el procedimiento de expedición de actos administrativos en especial Decretos y Resoluciones. Actualización del Manual de Funciones de acuerdo con las responsabilidades que cada uno de los funcionarios que tienen que ver con la expedición y custodia de Actos Administrativos, tiene.	Inmediato	No. de actividades Programadas/No. de actividades ejecutadas *100	Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación	Subsanado	Fueron revisados los procesos procedimientos y creados los siguientes documentos: Instrucción para realizar memorandos, oficio resoluciones, decretos y circular CODIGO ES-GC-PC-001- IS-000 Procedimiento Actos Administrativos CODIGO ES-GC-PC-010 Procedimiento Elaboración de actos administrativos (acuerdos, decretos, resoluciones) CODIGO AP-GJC-007. Fue adoptada la Resolución No. de 16 de abril de 2015 "por medio la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 076 de 2013 por la cual se establece el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los diferentes empleos públicos de la planta del sector central de la Administración Pública Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

BOGOTÁ, D.C. - 2015

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit: 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá
Área: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
		Comunicaciones y mediante Resolución No. 019 de 4 de agosto de 2014 se adoptó el manual de información y comunicación de la Alcaldía Municipal de Cajicá. En lo que respecta a la página, se hace necesario reglamentar los procedimientos y adoptar las medidas y tomar acciones pertinentes e inmediatas para obtener de todas las dependencias de la administración la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de las funciones propias asignadas al servidor público de actualización de la página, dentro de los criterios del qué tiene que puede y que debe publicarse. PQRS En el informe presentado se determina que durante el 2014, se recibieron un total de 181 PQRS, 98 de forma escrita y 83 a través de la página Web de la Administración Municipal de las cuales fueron respondidas 175, 95 en forma escrita y 80 a través de los email dados por los usuarios en el formato de la página Web. Así mismo se cuenta con asesoría jurídica para dar trámite y respuesta oportuna, sin embargo no se tiene evidencia del tiempo de respuesta y el control sobre el							Cajicá y se dictan otras disposiciones". En lo que respecta los funcionarios que tienen que ver con la expedición y custodia de actos administrativos en especial decretos resoluciones

437



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Área: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

Vo.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
		mismo La entidad cuenta con el manual de información y comunicación donde se identifican las fuentes internas y externas, medios de acceso y se ejerce seguimiento y control al buen uso de ellos, sin embargo se hace necesario la difusión los funcionarios de la Administración Municipal de Cajicá Se da traslado a Plan de Mejoramiento para que la administración tome y ejecute prontamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes enunciadas y/o relacionadas en el acápite anterior	Sistema de información y Comunicación Interna y Externa. Revisar los procedimientos que tienen que ver con la publicación de información en la página Web y desarrollar las herramientas necesarias para que los dueños de proceso publiquen en dicha página Web de la entidad la información que legalmente es obligatoria de publicar en dicho medio	Revisión de procedimientos y creación de herramientas para que los dueños de proceso publiquen en la web la información que legalmente se requiere. Realizar auditoria interna a la Página Web Ejecutar el Plan de Acción de Gobierno en Línea.	Tres meses	No. de actividades Programadas/No. de actividades ejecutadas *100	Secretaría General, Dirección Administrativa, área de sistemas	En trámite	Fue efectuada la auditoria tanto por parte de Control Interno como de calidad y está en proceso de ejecución el respectivo Plan de Mejoramiento
			PQRS En los controles y seguimientos que hacen a los PQRS incluir los tiempos de respuesta oportuna y control sobre el mismo y reportar información mensualmente a la Oficina de Control Interno, haciendo énfasis en el seguimiento y fecha de respuesta	Llevar el control del manejo de la correspondencia, incluidos los PQRS por parte de la Dirección Administrativa. Remitir a la Oficina de Control Interno los respectivos seguimientos por parte de la Dirección Administrativa Evidenciar el seguimiento de las respuestas que los responsables hacen por parte de la Dirección Administrativa y en el caso de advertir irregularidades poner en conocimiento a Control Interno Disciplinario o a la Personería Municipal.	Inmediato	No. de actividades Programadas/No. de actividades ejecutadas *100	Todos los Secretarios, Dirección Administrativa, Secretaría General y Secretaría del Despacho	En trámite	A través de la ventanilla Única de servicio al usuario, se lleva un control de la correspondencia y PQRS, donde se controla tiempos de respuesta, Mensualmente se realiza informe del comportamiento de la PQRS y los tramites realizados



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
MUNICIPIO DE CAJICÁ

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

NIT: 899 999 465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Realiza: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

o.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
			Manual de Comunicaciones. Hacer la respectiva difusión de su contenido a los funcionarios de la Administración Municipal de Cajicá.	Difundir el manual de comunicaciones a todos los funcionarios de la Administración Municipal. Evidenciar que la difusión de dicho manual sea efectiva	Tres Meses	No de actividades Programadas/No. de actividades ejecutadas *100	Secretario General, Dirección Administrativa	En trámite	Se difundió el manual mediante uso de la INTRANET, se está construyendo encuesta para medir el impacto de la capacitación de dicho manual.
		Indicador de madurez del MECI Evaluación del MECI ante el DAFP y análisis al resultado frente al proceso auditor. Según los informes pormenorizados remitidos por la Administración del municipio de Cajicá al Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, se constató que el sistema arroja el soporte de cumplimiento de la entidad en el diligenciamiento y clasificación de los Elementos, Componentes y Subistemas, el correspondiente al 2014 fue rendido dentro de los términos y tiempos reglamentarios. Este equipo auditor en consideración a que no ha sido aún calificado el informe presentado por el DAFP vigencia 2014, se abstiene de realizar el análisis correspondiente respecto al último resultado publicado por el DAFP (2013), por cuanto en el informe de la Auditoría anterior se contempló observación respecto a esta calificación. Sin embargo el equipo auditor conceptúa que en general el MECI muestra un buen desarrollo, pero requiere continuar con la	Ajustar los procedimientos, corregir las dificultades y deficiencias plasmadas en los Planes de Mejoramiento de las auditorías internas. Mantener la eficacia y eficiencia de la Oficina de Control Interno.	Continuar con la ejecución del Plan Anual de Auditorías. Disminuir el número de hallazgos derivados de las auditorías internas. Ajustar constantemente los procesos y procedimientos de acuerdo con las necesidades de la administración. Mantener o aumentar el puntaje de 94,8% de implementación del MECI en la Alcaldía Municipal de Cajicá		Subsanar en el 30% el número de hallazgos derivados de las auditorías internas. Mantener o aumentar el 94,8% de implementación del MECI.			La Calificación otorgada por el DAFP al MECI de la Alcaldía Municipal de Cajicá tuvo un nivel de madurez de 94,8, que equivale a avanzado. "la entidad gestiona el modelo de Control Interno de forma continua y sistemática". Se revisó el sistema y aplicadas las mejoras que éste requiera. Durante los días 16, 17 y 18 de septiembre el CONTEC estuvo auditando los procesos de la Alcaldía Municipal de Cajicá, recomienda al final, al consejo directivo de dicha entidad, certificar al Municipio en la ISO 9001 versión 2008 y la NTCGP 1000 versión 2009, al encontrar que no existen conformidades mayores en el sistema de gestión de la Alcaldía.
	Control Interno				Tres Meses		Dueños de Procesos, Jefe de la Oficina de Control Interno, Secretarios de Despacho	En trámite	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
FRENTE A LA CIUDADANÍA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit: 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Área: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo informado: Segundo avance septiembre de 2015

Id.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
		mejora en algunos aspectos, en cuanto al sistema de calidad global se cumple con leves deficiencias especialmente en lo relacionado con procedimientos requiriéndose ajustarlos a la realidad, se requiere que la administración tome medidas pertinentes inmediatas tendientes a corregir las dificultades y deficiencias plasmadas en los planes de mejoramiento institucionales frente a los entes de control y los individuales resultado de las auditorías internas realizadas por la Oficina de CI de la Entidad y no deje de ser eficaz y ejecutar las actividades con eficiencia como lo ha demostrado durante la última vigencia auditada 2014. Se da traslado a Plan de Mejoramiento para que la administración tome y ejecute prontamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes.							
		Contratación Estudios Previos y Maduración de Proyectos: Estudios Previos: Se encontró en los contratos verificados, que se elaboraron para la contratación, conforme con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, sin embargo, se hace necesario su ajuste, determinando la inclusión del costo beneficio de la inversión, la meta del sector que se pretende atender y el número de usuarios beneficiados con los recursos a ejecutar, para efectos de armonizar y cruzar la información con la matriz de seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. Maduración de Proyectos: Pese a que inicialmente, se contó con diseños, planos, cronogramas de obra e inversión, se establecieron prórrogas en la ejecución de algunos de los contratos de obra verificados, frente a los plazos estimados inicialmente en los estudios previos y los Convenios de Cofinanciación, conllevando a que las obras se encuentren en ejecución y no se hayan entregado dentro del tiempo previsto, situación que la administración y las interventorías fundamentan y soportan en actas técnicas, arguyendo que la causa de las suspensiones y adendas en tiempo fue la falta de algunos documentos por parte de otras	Incluir en los estudios previos en la descripción de la necesidad la meta que se pretende cumplir del Plan de Desarrollo y el número de usuarios beneficiados.	Modificar el formato de estudios previos incluyendo lo solicitado por el ente de control. La Secretaría General elaborará una circular dirigida a los Secretarios de Despacho y Directores de áreas indicando la inclusión de los aspectos señalados en la estrategia.		100% de estudios previos con la inclusión de los ítems señalados por el ente de control.	Todas las Secretarías y direcciones	Subsanado	Se modificaron los formatos estudios previos, incluyendo la meta que se pretende cumplir del plan de desarrollo y el número de usuarios beneficiados. Se laboró circular por parte de la Dirección de Contratos y Convenio informando la inclusión de esos dos ítem para su obligatorio cumplimiento

2311



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

NIT: 899.999.465-0

Presentante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Idad: Alcaldía Municipal de Cajica
a: Alcaldía Municipal de Cajica

ha de Junio de 2015
boración:

Todo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
	entidades, imprevistos en la ejecución de la obra, así como, los ítems no previstos y necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En ejercicio del control preventivo, se invita a la administración a tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva 003 del 15 de marzo de 2011 emanada del Despacho del Señor Procurador General de la Nación y a lo plasmado en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, en relación con la maduración de los proyectos, los diseños, estimación de cantidades de obra y costos y planeación de la ejecución del objeto en tiempos reales.	Cada proceso contractual esta precedido de los respectivos estudios, diseños, costos y demás aspectos que se desarrollan en la etapa de planeación sin embargo a través de circular se reiterara el cumplimiento de la necesidad de contar con cada uno de los estudios antes señalados	Emitir circular indicando la necesidad de cumplir con la disposición relativa a la maduración de proyectos en la etapa de planeación		Circular emitida por la Secretaría General			Emitir nuevamente circular por parte de la Dirección de Contratos y Convenios donde se solicita tener en cuenta las directiva 003 del 15 de marzo de 2011 de la Procuraduría Ley 1474 de 2011, en relación con la maduración de los proyectos, los diseños, estimación de cantidades de obra y costos y planeación de la ejecución del objeto en tiempos reales. Adicionalmente, en el informe de Ley 951 y de empalme se deja la recomendación al mandatario entrante
6 Contratación	Publicación Gestión Contractual en el SECOP. Se evidenciaron en la página www.contratos.gov.co y existen los pantallazos consecutivos de las actuaciones de la gestión contractual, conforme al parágrafo 3 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el Decreto 734 de 2012, no obstante se recuerda a la administración que los diferentes documentos del proceso contractual se deben subir a la página una vez está avanzando el proceso puesto que se encontraron actuaciones que se reportaron con mucho tiempo de posterioridad a la ocurrencia	Solicitar a todas las dependencias de la Administración Municipal, que los documentos tales como actas de inicio, actas de suspensión, reinicio, liquidación y modificaciones que se deban realizar a los contratos sean remitidos a más tardar el día siguiente a su suscripción a fin de que se puedan publicar oportunamente.	Publicar en el SECOP dentro de los tres días siguientes a la emisión los documentos y actos administrativos del proceso de contratación.	Permanente	Número de contratos suscritos por la Secretaría General Número de contratos publicados *100	Todos los Secretarios y Directores	Subsanado	Mediante certificación relacionada en el memorando AMC-SG-449 de 13 de octubre de 2015 el Director de Contratos y Convenios certifica a la Oficina de Control Interno, que todos los procesos contractuales de la administración Municipal se publican en el SECOP de acuerdo con la normatividad vigente.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Idad: Alcaldía Municipal de Cajica

a: Alcaldía Municipal de Cajica

ha de Junio de 2015

oración:

lodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
Contratación	Estimación Costo en los Contratos de Prestación de Servicios. Se evidenció que no se cuenta con una herramienta, procedimiento o instrumento documentado, para estimar o establecer el costo de la prestación de los servicios a contratar, sin embargo para los contratos de servicios profesionales, se ajustaron a lo establecido en las directrices del Decreto 2785 de 2011, la contraprestación económica acordada, guarda proporción frente a la remuneración de los cargos de la planta, por cuanto está en cabeza del contratista el pago de los aportes a la seguridad social, sobre el 40% del valor mensual recibido como contraprestación, conforme a lo señalado en la Ley 1122 de 2007	Elaborar un procedimiento para estimar o establecer el costo de la prestación de los servicios a contratar de acuerdo con la normativa vigente	Elaborar procedimiento y socializarlo	Inmediato	Procedimiento implementado	Todos los secretarios y directores	En trámite	De acuerdo con el informe de contratación para la vigencia 2012 se realizaron 245 contratos de prestación de servicios, para el año 2013 se realizaron 240, para el año 2014 se realizaron 238 y para el 2015 a octubre 14 van 224 lo que significa que se ha disminuido el número de contratos de prestación de servicios de una vigencia a otra. Adicionalmente, en el informe de empalme, todos los secretarios de despacho, según circular emitida por el Secretario General deben dejar las recomendaciones al mandatario entrante para que en futuras reestructuraciones administrativas se incorpore a la Planta de Personal aquellos cargos que luego del estudio pertinente sean necesarios para el normal y correcto funcionamiento de la administración, sin incurrir en contratos de prestación de servicios que al medir su valor pagado superen el valor pagado por funcionarios de planta así como su número



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALICA

Nit : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

de: Alcaldía Municipal de Calicá

de: Alcaldía Municipal de Calicá

de: Junio de 2015

lo informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
Contratación	Contratos Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión: De acuerdo con la información suministrada, se evidencia que la nómina de planta de personal está compuesta por ciento nueve (109) empleados con un valor mensual promedio proyectada de \$ 231.739.217, de los cuales se encuentran proveídos 101 cargos con un valor mensual promedio de \$ 216.281.794, y los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con recursos de funcionamiento, ascendieron a DIEZ (10), por la suma de \$ 95.503.012,00, con un promedio mensual del 27,18 % en cantidad, por valor de \$ 7.958.584,33. De igual manera, se observa que se atiende lo dispuesto en los Decretos 1337, 2209 de 1998 y 2785 de 2011, en la sustentación de la necesidad, ya sea por no contar dentro del personal de planta con el perfil, o por no tener suficiente personal para desarrollar las labores. No obstante lo anterior, la totalidad de contratos de prestación de servicios del año 2014 fueron TRESCIENTOS QUINCE (315), por valor de \$ 8.875.554.929,00, con promedio mes de \$ 739.629.577,42, es decir, representan el 341,97 % en costo frente a la planta, los cuales la mayoría se enfocaron al apoyo y desarrollo de proyectos de inversión Trescientos cinco (305). Se exhorta a la Administración para que se tenga en cuenta las circulares Conjuntas 13 y 07 de 2011 del Ministerio del Trabajo y del DAFP, así como las del Decreto 2400 de 1968 art. 2º, en armonía con lo señalado en la Ley 909 de 2004.	Disminuir el porcentaje de los contratos de prestación de servicios en el año 2015 atendiendo a la normatividad vigente.	Planear con la debida antelación la contratación de prestación de servicios para disminuir el porcentaje descrito en el hallazgo. Emitir por parte de la Secretaría General un memorando a las diferentes secretarías advirtiéndoles la obligación de atender la normatividad en mención (Circular conjunta 13 y 07 de 2011 del Ministerio de Trabajo y del DAFP, Decreto 2400 de 1968, artículo 2 y ley 909 de 2004. Dejar la sugerencias que consideren en el empalme para un futuro proceso de reestructuración administrativa.	31 de diciembre de 2015	Ajustar el número y el valor de los contratos de prestación de servicios a los permitidos por la Ley.	Todas las Secretarías y los Directores		De acuerdo con el informe de contratación para la vigencia 2012 se realizaron 245 contratos de prestación de servicios, para el año 2013 se realizaron 240, para el año 2014 se realizaron 238 y para el 2015 a octubre 14 van 224 lo que significa que se ha disminuido el número de contratos de prestación de servicios de una vigencia a otra. Adicionalmente, en el informe de empalme, todos los secretarios de despacho, según circular emitida por el Secretario General deben dejar las recomendaciones al mandatario entrante para que en futuras reestructuraciones administrativas se incorpore a la Planta de Personal aquellos cargos que luego del estudio pertinente sean necesarios para el normal y correcto funcionamiento de la administración, sin incurrir en contratos de prestación de servicios que al medir su valor pagado superen el valor pagado por funcionarios de planta así como su número.
		Diligenciar en su totalidad las hojas de ruta	Verificar por parte de la Dirección de Contratos y Convenios y los profesionales que hacen parte de la misma para que verifiquen el completo y correcto diligenciamiento de la hoja de ruta de cada contrato. Actualizar los formatos de hoja de ruta de acuerdo con la modalidad de contrato.	Inmediato	Número de contratos suscritos por modalidad / número de hojas de ruta por modalidad con cumplimiento del cien por ciento	Dirección de Contratos y Convenios y profesionales que hacen parte de la misma.	En trámite	Se expide circular por parte de la Secretaría General solicitando el diligenciamiento de la hoja de ruta por parte de cada supervisor de contrato Una vez devueltas las carpetas por parte de los supervisores se



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

NIT: 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bojarno Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajica

Area: Alcaldía Municipal de Cajica

Fecha de laboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

Id.	AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
9	Contratación	OBSERVACIONES GENERALES A LA CONTRATACION Hoja de Ruta. La Hoja de Ruta de seguimiento al contrato (lista de chequeo), no se diligencia en su totalidad por el funcionario encargado. Contratos de Prestación de Servicios. Si bien reposaban los informes de los contratistas, y se elaboran las certificaciones mensuales por parte de los supervisores, estas no son detallada respecto a las actividades realizadas por los contratistas, frente a las contratadas, por lo que se hace necesario que los informes parciales y el final a cargo del supervisor, sea claro y preciso frente a las actividades ejecutadas y los beneficios o producto obtenidos con la prestación del servicio. Contratos de Suministro. Revisados los contratos de la muestra, en algunos, se evidenció que no reposaban todos los soportes contractuales de la etapa de ejecución, por lo que se hizo necesario acudir al almacén general y confrontar contrato, factura, actas de ingreso y salida y la correspondiente entrega a las Secretarías o directamente a los beneficiarios, lo que dificulta el control y seguimiento, por tanto se hace necesario que todos los soportes de la gestión contractual, se alleguen oportunamente por los supervisores al expediente contractual, para de esta manera dejar archivados todas las evidencias no solo de ejecución sino el destino y beneficiarios de los bienes adquiridos.	Incluir en los informes de los supervisores la actividades realizadas por los contratistas frente a las actividades contratadas. Definir claramente las actividades ejecutadas y los beneficios o producto obtenidos con la prestación del servicio.	Actualizar el formato de supervisión incluyendo los aspectos relacionados en la estrategia.	Inmediato	Cien por ciento de informes de supervisión que incluyan los ítem solicitados por el ente de control	Supervisores de Contratos	Subsanado	evidencia que se ha diligenciado la totalidad de las listas de chequeo por los responsables. Se actualizó a versión 2 el formato AP-GJC-GCS-001 -FM-005 donde se incluyen el numeral 5 relacionado con la descripción de las actividades realizadas por el contratista frente a las actividades contratadas y el punto número 6 que aplica únicamente para los contratos de suministro, donde se solicita al supervisor del contrato y al almacénista general confrontar contrato con la factura, actas de ingreso y salida y la correspondiente entrega a las secretarías o directamente los beneficiarios y se solicita dejar archivadas todas las evidencias no solo de la ejecución sino el destino y beneficiarios de los bienes adquiridos.
	Presupuesto		Solicitar a los supervisores de los contratos de suministro que alleguen al expediente contractual todos los soportes contractuales de la etapa de ejecución.	A través de circular se solicitar a los supervisores de contratos de suministro remitir los soportes que evidencien y elaborar una lista de chequeo para los contratos de suministro que permitan a la dirección de contratos y convenios llevar el correcto control.	Octubre de 2015	Contratos de suministro con todos los soportes contractuales de la etapa de ejecución.	Supervisores de Contratos y Almacénista.	Subsanado	Mediante circular 001 se solicita a los supervisores de contratos de suministro alleguen al expediente contractual respectivo los soportes que evidencien la ejecución y recibo a satisfacción que incluya una relación clara de cantidades.

2310



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALICA

Nit : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldia Municipal de Calica

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

0.	AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
0	Presupuesto	EJECUCION ACTIVA Y PASIVA: Ejecución Activa Analizada la ejecución presupuestal activa se observó que se registraron ingresos en los rubros de Reintegros, Multas De Control Disciplinario y Fondo De Solidaridad y Redistribución Del Ingreso Agua Potable y que no fueron debidamente adicionados al presupuesto de la vigencia. Ejecución de Pasiva Al proyectar el Municipio, gastos por la suma de \$117.229.043.470 y comprometer \$100.167.883.293, alcanzó un nivel de ejecución de gastos del 85%, que en términos generales es bueno, sin embargo, al restar el valor de las reservas presupuestales y vigencias futuras, constituidas al cierre de la vigencia auditada, las cuales fueron bastante representativas, dentro de los compromisos de la Entidad, por valor total de \$41.953.091.920, resulta un nivel de ejecución de tan solo el 58%. Indicador que muestra una muy regular gestión presupuestal adelantada por parte de la entidad.	Realizar un ajuste en el presupuesto de ingresos del Municipio	Adicionar en el presupuesto en los valores correspondientes	Diciembre de 2015	Valor recaudado presupuestalmente / Valor Aprobado presupuestalmente	Presupuesto	En trámite	En la Estimación del presupuesto inicial de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2016 se incorporarán ingresos que históricamente se recaudaban como fondo de solidaridad y redistribución del ingreso y Reintegros, con respecto a las multas disciplinarias las mismas serán incorporadas al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal en caso de ser recaudadas puesto que estas no tienen el carácter de recurrente. Se oficiará mensualmente a las unidades ejecutorias (Secretarías) sobre los saldos de apropiación disponibles a fin de garantizar que al cierre de la vigencia el indicador del presupuesto de gastos supere el 85% y se reduzca el monto de las reservas presupuestales a aquellas eminentemente indispensables
			Dar a conocer la ejecución presupuestal a las Secretarías que conforman la Administración	Realizar reunión de seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos con los secretarios de despacho		Total presupuesto ejecutado / Total presupuesto definitivo		En trámite	
1	Presupuesto	Reservas Presupuestales y vigencias futuras.	Dar a conocer la ejecución presupuestal a las Secretarías que conforman la Administración para que se cumpla el principio de anualidad	Informar periódicamente el porcentaje de ejecución para que desde la diferentes secretarías se logren un nivel mayor de ejecución	Diciembre de 2015	Total presupuesto ejecutado / Total presupuesto definitivo	Presupuesto	En trámite	Se hará una jornada de capacitación dirigida a todas las secretarías a fin de ilustrarlas sobre el procedimiento del cierre presupuestal y la no constitución de reservas presupuestales salvo cuando se trate de reservas excepcionales en caso de fuerza mayor o fortuito



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
CALLE 12 N° 10-100

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Realiza: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

o.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
3	Estados Contables	Depósitos en Instituciones Financieras. Los traslados bancarios entre cuentas, se registran en la contabilidad, días antes de que realice la transacción, en muchos casos quedando como partidas conciliatorias al cierre de mes, situación que genera riesgo en la calidad de la información contable, pues dichos registros no corresponden a la revelación oportuna de los hechos económicos de la Entidad.	Garantizar que el registro contable de traslados y la transferencia efectiva a las cuentas bancarias se realicen durante el mismo mes	Realizar el registro contable del traslados en los primeros quince días del mes	Diciembre de 2015	No De efectivos / No. De traslados registrados en contabilidad	Tesorería y Secretaría de Hacienda	Subsanado	Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Auditoría, los traslados bancarios se realizan al día siguiente de su contabilización.
3	Estados Contables	Rentías por cobrar. En el análisis de las rentas por cobrar, se observó que el Acuerdo de Pago #092 de agosto 20 de 2014, a nombre de Gestora y Promotora de Vivienda Pergola SAS, determina que el pago se realizará en cinco (5) cuotas de sept. 2014 a enero 2015, a la fecha de la auditoría solamente había realizado el pago de la primera cuota, incumpliendo los demás cuotas cuyo valor asciende a \$34.497.536 por concepto de impuesto de delineación y por ocupación de vías la suma de \$9.371.000. La comisión no evidencia gestión de cobro alguna, por parte de la administración municipal. La subcuenta Impuesto por la ocupación de vías presenta por cobrar la suma de \$14.127.558 inspeccionado los soportes documentales, se observó que el acuerdo de pago suscrito mediante la Resolución 068 de 2013 por valor de \$2.904.000, ya había sido cancelado; por tanto, se halla una sobreestimación por este valor. El saldo de la subcuenta Impuesto de industria y comercio presentado en el balance se encuentra en proceso de depuración.	Revisar permanentemente el estado de cuenta de los contribuyentes que suscribieron acuerdo de pago por concepto de Impuesto Predial, Delineación y Construcción e Industria y Comercio	Revisar mensualmente el vencimiento de los cuotas de los Acuerdos de pago, en el caso de que presente mora por más de 30 días, se enviara mandamiento de pago. Se llevara un control sobre los mandamientos enviados	Junio del 2016	No. De Mandamientos de pago enviados / No. De Acuerdos vencidos mayor a 30 días	Tesorería y Secretaría de Hacienda	Subsanado	Con fecha 19 de agosto de 2015 mediante Resolución 129 de agosto se hizo el embargo preventivo sobre el precio a Nombre de Gestora y Promotora de vivienda Pergola y se notifico a la oficina de Registro Z/paquira En cuanto a la Resolución 231 del 2009, la diferencia de \$45.733.200, corresponde al valor de intereses de Financiación el cual estaba causado en la cuenta 13101801
3	Estados Contables	El saldo de la subcuenta Impuesto de delineación urbana, presenta por cobrar la suma de \$532.718.930. Cotejado este valor frente a los documentos soportes, se observó que existe una subestimación por valor de \$45.733.200, debido a que el acuerdo de pago suscrito mediante Resolución #231 de 2009 está registrado por \$362.823.696 y su valor real es \$408.556.896, este acuerdo se encuentra en etapa de embargo. Se observa tres acuerdos de pago suscritos mediante Resolución de 2013. Resol. 140 de 2012 y Resol 152 de 2013, por valor de \$20.181.960 los cuales contienen cuotas vencidas sin pago; tampoco se observa gestión de cobro por parte de la administración municipal.	Realizar depuración de acuerdos de pago	Se realizara la conciliación entre contabilidad vs acuerdos físicos y se harán los ajustes correspondientes		No. De acuerdos revisados contablemente/ No. de acuerdos de acuerdos suscritos Vigentes	Técnico Administrativo Contabilidad	En trámite	La resolución 95 de 2013 se realizó mandamiento de pago No. 21 de Marzo 05 de 2015. La resolución 140 de 2012, ya se encuentra cancelada, según recibo de caja No. 2015001036 La resolución 152 de 2013, se realizó mandamiento de pago 38 del 2015



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit: : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bojarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Realiza: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

o.	AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
		Deudores: El saldo de la subcuenta Ingresos no tributarios comprende los valores de cesiones por cobrar, que en el balance tiene un saldo por valor de \$481.529.314. Cotejado este saldo frente a los valores reflejados en los documentos soportes que suman \$504.115.852, se observa una subestimación por valor de \$22.586.538. Se observa en la subcuenta multas por cobrar, que en su mayoría corresponde a sanciones de control disciplinario impuestas a dos ex funcionarios de la entidad y, otros deudores por ingresos no tributarios, que contienen los valores dados en calidad de préstamos para educación y para desarrollo agropecuario otorgados en julio y agosto de 2008, que no se ha adelantado gestión de cobro por parte de la administración municipal. El saldo de la subcuenta otras transferencias corresponde a las asignaciones de Ley 99 de 2003 asignadas en la vigencia 2014, que no habían sido efectivamente pagadas por EMGESA al municipio. Cotejado el saldo presentado en el balance en la subcuenta Otros deudores \$9.993.437, que corresponde al valor pendiente de cobro de las transferencias asignadas por EMGESA, frente a los documentos soportes que para este caso suman \$14.274.647, se observa subestimación por valor de \$4.281.210. Esta subestimación obedece a que la	Solicitar un concepto sobre la causación de los intereses de financiación por acuerdos de pago Revisar	De acuerdo a la respuesta obtenida, realizar los ajustes o reclasificaciones correspondientes De acuerdo al informe de cartera, se verificará los acuerdos de pago que					1. Se realizó corrección al tiempo de ejecución por error de digitación en el año. En el mes de agosto se agendó cita a la Contaduría General de la Nación y se aclaró duda sobre causación de intereses. Por lo anterior se procederá a causar los intereses de financiación por concepto de Cesiones



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
BOGOTÁ, D.C.

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Idad: Alcaldía Municipal de Cajicá

a: Alcaldía Municipal de Cajicá

ha de Junio de 2015

oración:

todo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
Estados	asignación del mes de diciembre de 2014, fue causada en enero de 2015, lo cual va en contravía del principio de revelación de la información contable.	estado de cuenta de los contribuyentes que suscibieron acuerdo de pago por concepto de cesiones, plusvalía, multas de control disciplinario, fiesc y umata	tienen mora por mas de 30 días para iniciar con el mandamiento de pago	Junio del 2016	intereses de financiados	Profesional Universitario contabilidad	En tramite	3. A partir de la observación realizada por la Controlaria todas las asignaciones se están causando en el mes que corresponde. Anexo soportes
		Realizar oportunamente el registro contable dando cumplimiento al principio de revelación de la información contable	Registrar la cuenta por cobrar en el mes correspondiente de acuerdo a la liquidación emitida por Emigesa	Junio del 2016	No. De mandamientos enviados /No. De acuerdos en mora superiores a 30 días	Dirección Rentas	En tramite	4. Se realizó corrección al tiempo de ejecución por error de digitación en el año y el estado. Se elaboro un detallado del saldo de la cuenta de Gastos Bancarios año a año y se envió derecho de petición a las entidades bancarias implicadas solicitando la devolución. Anexo soportes
				Junio del 2016	Porcentaje del valor de transferencia registrada en el mes que corresponde	Tesoreria	En tramite	

17
23/11



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit : 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Área: Alcaldía Municipal de Cajicá

Fecha de elaboración: Junio de 2015

Período Informado: Segundo avance septiembre de 2015

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
10	Contables	La subcuenta otros deudores incluye \$17.559.133,97, que corresponde a descuentos por cobrar a los bancos con los cuales la administración tiene los convenios para el manejo de los recursos. La administración viene adelantando la gestión correspondiente a la recuperación de estos recursos, sin embargo, en algunos casos los bancos no han realizado el reintegro de los recursos. De acuerdo con la relación de descuentos suministrada por la administración municipal, los descuentos realizados y no reembolsados durante la vigencia 2014 ascendieron a la suma de \$2.538.206,20, mientras que los valores pendientes de reembolso de las vigencias anteriores ascendieron a la suma de \$15.020.927,77, situación de no ser subsanada dará lugar un detrimento al patrimonio del Municipio. Se observa en las subcuentas IFESC, UMATA, EPS, Pensión, que sus saldos por valor de \$34.511.170, que sus saldos se encuentran en proceso de depuración.	Establecer mecanismo de comunicación con las Entidades bancarias para la conciliación de cobro de gravámenes y gastos financieros de las cuentas de la Alcaldía Realizar seguimientos desde el registro a contabilidad de estas subcuentas	Oficiar a las entidades bancarias para realizar la conciliación entre los valores descontados por gravámenes financieros para el reintegro. En caso de que este dinero no sea reintegrado se expondrá al caso ante el comité de sostenibilidad Identificar los terceros de Ifesc y Umata, solicitar documentación de los créditos otorgados, se procederá a realizar el cobro. En caso de faltar alguno de los documentos anteriores, se llevará el	Junio del 2015 Junio del 2016 Junio del 2016	Total de recursos reintegrados / Total valor por reintegrar Porcentaje de créditos identificados	Profesional Universitario Contabilidad Profesional Universitario Contabilidad/ Dirección de Rentas Profesional Universitario Contabilidad	Subsanada En trámite	5. En cuanto a la cuenta de IFESC UMATA se realizó seguimiento con los soportes arrojados en el software contable donde se pudo determinar que en las vigencias anteriores el recaudo por este concepto lo ingresaban al tercero de Varios, por lo que se presentó dificultad en la búsqueda de los terceros y en cuanto al balance estos muestran saldos contrario. Por lo anterior el caso se expuso al Comité de Sostenibilidad Anexo soporte 6. De acuerdo a la consulta realizada a la Contaduría, establece que ante de realizar la incorporación de los convenios a Contabilidad, se debe identificar el objeto del convenio, si el resultado final va hacer un bien o un servicio, los aportes a título de que quien lo va a desarrollar y quien va

Handwritten signature



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit: : 899.999.465-0

representante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

ntidad: Alcaldia Municipal de Cajicá

rea: Alcaldia Municipal de Cajicá

echa de aboración: Junio de 2015

eriodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

o.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
		La subcuenta Convenios, cuyo saldo en balance es \$95.000.000, presenta una notable subestimación por valor de \$9.053.267.757, al no incluir los recursos por cobrar con ocasión de la suscripción de convenios con otras entidades, los cuales ascendían a la suma \$9.148.267.757, de acuerdo con la relación suministrada en presupuesto. Los convenios de cooperación suscritos por el Municipio de Cajicá con otras Entidades fueron registrados en cuentas de orden, por tanto, no fueron revelados en los ingresos, ni en las cuentas por cobrar de la Entidad. Teniendo en cuenta que los convenios no son situaciones potenciales, ni condicionadas, sino que son derechos reales de la Entidad, estos deben ser reconocidos en los estados contables como tal, en observancia de los principios revelación plena y oportunidad.	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación, sobre las cuentas en la cuales se debe contabilizar dichos convenios.	caso a comité de sostenibilidad Realizar el registro con base al concepto emitido por la CGN				En trámite	hacer los registros contables... Por lo anterior se esta buscando un mecanismo para la coordinación de flujo de información y se esta conciliando los saldos de convenios con la entidades giradoras por medio de correos electrónicos y para los convenios que se han ido suscribiendo, en lo posible se esta llamando telefónicamente al area de contabilidad para coordinar el registro Anexo soporte
		Gestión de cobro.			Junio de 2016	Total cartera			



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit : 899.999.465-0

presentante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Alcaldía Municipal de Cajica

Alcaldía Municipal de Cajica

Junio de 2015

boración:

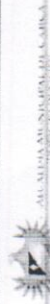
Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
	Inspeccionar en forma selectiva los acuerdos de pago por diferentes conceptos, la comisión de auditoría observó que los acuerdos de pago que se relacionan a continuación, no han sido objeto de acciones de cobro por parte de la administración municipal, generando un alto riesgo de detrimento al patrimonio del municipio. Estos son:		Revisar mensualmente el vencimiento de los cuotas de los Acuerdos de pago, en el caso de que presente mora por mas de 30 días, se enviara mandamiento de pago. Se llevara un control sobre los mandamientos enviados		Recuperación Total Cartera Vencida			Con fecha 19 de agosto de 2015 mediante Resolución 129 de agosto se hizo el embargo preventivo sobre el predio a Nombre de Gestora y Promotora de vivienda Pélgoia y se notifico a la oficina de Registro Zipaquirá
								Resolución 140 y 141 de 2012 de Construcciones Alcaraván, cancelaron el acuerdo de pago en la vigencia 2015
								Resolución 152 de 2013, tiene mandamiento de pago resolución 138 de 2015
								Resolución 199 de 2013, ya se encuentra cancelado
								Resolución del Sr. Salvador López tiene mandamiento de pago

Estados Contables

[Handwritten signature]

ACUERDO	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
Resol. # 002 de agosto 2012	Gestora y Promotora de Vivienda Pélgoia S.A.	Impuesto de defunción y ocupación de vías	\$43.808,536
Resol. # 005 de Julio de 2012	Olga Rocío Avila Diaz	Impuesto de defunción	\$6.407,404
Resol. 140 de 2012	Construcciones Alcaraván S.A.	Impuesto de defunción	\$7.552,800
Resol. 141 de 2012	Alcaraván S.A.	Impuesto de defunción	\$4.292,800
Resol. 152 de 2013	José Mustafío	Impuesto de defunción	\$9.180,878
Resol. # 109 de 2013	La Trocha Ltda	Contribución por	\$75.777,160
Resol. de mayo de 2012	Salvador Leonardo Puentes	Contribución por	\$8.796,537
Resol. de mayo de 2012	Salvador Leonardo Puentes	Contribución por	\$1.219,136
Resol. de mayo de 2012	Salvador Leonardo Puentes	Contribución por	\$1.405,700
Resol. de mayo de 2012	Salvador Leonardo Puentes	Contribución por	\$3.405,000
Resol. de mayo de 2012	Salvador Leonardo Puentes	Contribución por	\$1.755,000
TOTAL			\$1.62.861.021



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Nit: 899.999.465-0

Representante Legal: Oscar Mauricio Bojarano Navarrete
Entidad: Alcaldía Municipal de Cajica
Área: Alcaldía Municipal de Cajica
Fecha de elaboración: Junio de 2015
Periodo Informado: Segundo avance septiembre de 2015

No.	AREA/CICLO/PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
			Impuesto Predial, Delineación y Construcción e Industria y Comercio						Resolución de la Sra. Gloria Gaitan tiene un saldo pendiente por recaudo de \$219.126 En las Resoluciones del Sr. Jorge Armando Cajamarca, Manuel Hernando Pulido y Jairo Rodríguez fueron enviadas mediante oficio AM SH-476-2015 para que estas sean cobrados por la Dirección Jurídica puesto que estos acuerdos no corresponden a tributos razón por la cual no es posible legalmente indicar el proceso de cobro a dichos deudores morosos. Anexo Oficio Del saldo por recaudar con corte a 31 de Diciembre de 2014 de \$162.861.021, se ha recaudado hasta la fecha aproximadamente el 50%, equivalente a \$88.622.760.
17	Estados Contables	ALMACEN INVENTARIOS. Teniendo en cuenta que en la vigencia 2012 el Municipio adquirió el módulo de inventario del sistema SYSMAN y que a la fecha de la presente auditoria no se había puesto en el 100% en funcionamiento, de manera que los recursos invertidos no han sido aprovechados de forma óptima	Contrato de actualización, validación y ploteo de los bienes muebles de la Administración Municipal el cual incluye la obligación de entregar la información conforme la requiere el aplicativo SYSMAN	Alimentar el sistema y se iniciara el control de los inventarios con el aplicativo.	Junio de 2016	Total de bienes muebles e inmuebles sistema / Total de bienes muebles e inmuebles existentes	Almacén	En tramite	Esta programada auditoria por parte de la Oficina de Control interno para verificar el funcionamiento del modulo.



SEGUNDO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014 PGA 2015
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL VIGENCIA 2014
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

NIT: 899.999.465-0

sentante Legal: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

id: Alcaldía Municipal de Cajicá

de Alcaldía Municipal de Cajicá

ración: Junio de 2015

to Informado: Segundo avance septiembre de 2015

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
Estados Contables	Provisión Para Pensiones: Comparado el saldo reflejado en balance \$19.493.678.786,68, frente al saldo reflejado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$19.756.507.857,70, se observa una diferencia por valor de \$262.829.071,02, el cual debe ser objeto de análisis; teniendo en cuenta que de \$3.129.865.890,72 que tenía como pasivo pensional el municipio, ha aportado un total de \$13.373.358.033,02, quedaría un pasivo pendiente de cubrir por valor de \$19.756.507.857,70	Solicitar concepto nuevamente a la Contaduría General de la Nación, sobre los saldos a tener en cuenta para el registro en contabilidad	En caso de ser necesario se realizará el ajuste correspondiente	Diciembre de 2015	Valor reportado según la indicación de la Contaduría General de la Nación	Profesional Universitario contabilidad	Subsanado	De acuerdo al ajuste realizado por el Ministerio de Hacienda a los saldos de la vigencia 2014 en el mes de Junio y a la guía enviada por la Contaduría General de Nación, se actualizaron los saldos de acuerdo a la información reportada por estas dos entidades. Anexo soportes
Estados Contables	Ingresos. Los ingresos registrados en contabilidad cotejados con los presentados en la ejecución activa, presentan algunas diferencias, las cuales deben ser objeto de análisis por parte de la administración e implementación de acciones tendientes a corregir dicha falencia, en aras de garantizar la confiabilidad de la información financiera y presupuestal.	Dar cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal	Realizar la conciliación trimestral entre contabilidad y presupuesto y realizar los ajustes correspondientes	Marzo de 2016	Diferencias encontradas	Presupuesto y Contabilidad	En trámite	Se está realizando la conciliación de ingresos entre contabilidad y presupuesto y las diferencias presentadas son objeto de análisis para su respectivo ajuste. Anexo soporte

Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
Alcalde Municipal de Cajicá

Dra. Catherine Venegas Bello
Secretaría de Hacienda

Dr. Javier Humberto Moscoso Moscoso
Secretaría de Gobierno

Dr. Leonardo Figueroa
Secretaría de Planeación

Arq. Yanira Navarrete
Secretaría de Obras Públicas

Dr. Luis Gabriel Ramirez Fajardo
Secretario General

Dra. Esther Adriana Diaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno

Dra. Diana Yenet Bastidas
Secretaria de Salud

Dra. Viviana Guisaneche
Secretaria de Desarrollo Social

Dr. Cesar Venegas Abril
Secretario de Ambiente y Desarrollo Economico